

16 SET. 2003

RIO GALLEGOS,

VISTO :

El Expediente N° 17.006/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota interpuesta por el Agente Julio Vivar;

Que mediante la misma solicita subrogar la Categoría 6 del Sector Patrimonio ;

Que a Fs. 02 obra Disposición de fecha 25 de Marzo de 2003, norma legal por la cual se afecta al agente citado precedentemente al Area de Administración, a fin de realizar tareas vinculadas al recuento patrimonial de bienes y carga de datos en el Programa PATRIM;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa de la División Administración de Personal, informando la situación revista del involucrado, como asimismo que el cargo objeto del pedido de subrogancia, se encuentra designado el agente Victor Peña, quien a la fecha usufructúa Licencia por Ejercicio Transitorio de otros Cargos;

Que además manifiesta que tal requerimiento se encuadra en la Ley 22140/80 – Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Capítulo VIII – Artículo N° 43 – inciso a) – Ejercicio de Cargo Superior;

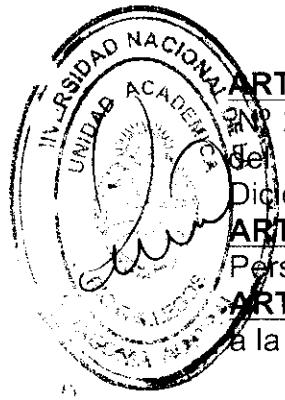
Que obra informe de desempeño elaborado por el Area de Ejecución Presupuestaria, avalado por el Sr. Jefe de Administración, quien sugiere que la subrogancia se efectivice a partir del 1º de Mayo 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003;

Que obra certificación de crédito extendida por Secretaría de Hacienda y Administración;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

**ARTICULO 1º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el agente Cat. 4 - Julio VIVAR (C.U.I.L 20-26324009-0) subrogara la Categoría 6 del Sector de Patrimonio dependiente del Area de Administración, a partir del 1º de Mayo de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR la presente a la Jefatura de la División Administración de Personal, cumplido elevar la misma a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

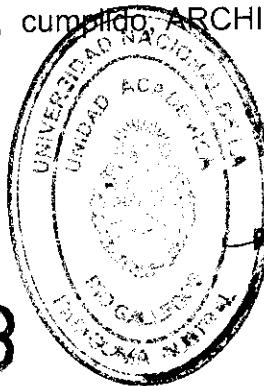
PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 –
FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 –
INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).PRESUPUESTO
2003.-

ARTICULO 4º- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de
Administración, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

478



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG